

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4670** *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 8992-2025, en relación con el incumplimiento del deber constitucional del Gobierno de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para los años 2024, 2025 y 2026, así como en relación con el uso que viene haciéndose de las prórrogas presupuestarias durante los años 2024, 2025 y, en su caso, 2026, sin que sean aprobados nuevos presupuestos.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero de 2026, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales número 8992-2025, promovido por el Senado frente al Gobierno, en relación con el incumplimiento del deber constitucional del Gobierno de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para los años 2024, 2025 y 2026, así como en relación con el uso que viene haciéndose de las prórrogas presupuestarias durante los años 2024, 2025 y, en su caso, 2026, sin que sean aprobados nuevos presupuestos.

Madrid, 24 de febrero de 2026.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.